

**ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO EN EL CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO
ESTRATÉGICO - CEPLAN**

Michel Rodolfo Canta Terreros, Consejero del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, manifiesta su compromiso de promover, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico y el Decreto Supremo N° 046-2009-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, la implementación del sistema de control interno en el CEPLAN de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado” aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG y demás normas de Control Interno para las Entidades del Estado.

Firma en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los 5 días del mes de abril de 2019.



MICHEL RODOLFO CANTA TERREROS
CONSEJERO

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN